



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
20 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Sexto período de sesiones

Nueva York, 17 a 19 de julio de 2013

Acta resumida de la segunda parte* de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 18 de julio de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)

Sumario

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (*continuación*)

a) Debate general (*continuación*)

* El acta resumida de la primera parte de la sesión, celebrada el jueves 18 de julio de 2013 a las 10.00 horas, lleva la signatura CRDP/CSP/2013/SR.3.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>)



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (continuación)

a) Debate general (continuación)

1. **El Sr. Spinellis** (Grecia) dice que, a pesar de la crisis financiera, el compromiso de su país con los derechos de las personas con discapacidad es más firme que nunca. Algunos ejemplos de las iniciativas emprendidas a ese respecto son la publicación de una guía integral sobre los derechos de las personas con discapacidad y la asignación de fondos para el transporte de niños con discapacidad a escuelas especialmente equipadas. Además, la accesibilidad ha pasado a ser uno de los requisitos para la aprobación de obras públicas y las autoridades locales se están encargando de promoverla y supervisarla. Los esfuerzos de Grecia se fundamentan en la convicción de que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y prerrogativas que las personas sin discapacidad.

2. El orador felicita a las organizaciones de la sociedad civil, como la International Disability Alliance, cuyo liderazgo en esta cuestión ha conducido a resultados tangibles. Es importante recordar que la adhesión al espíritu y la letra de la Convención exige a todas las partes que interactúen con las personas con discapacidad y las incluyan en los procesos de adopción de decisiones. Alentar a los organismos del sector privado a que se asocien con el sector público y la sociedad civil es un método económico que contribuirá a empoderar a las personas con discapacidad. Dado que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no han abordado la cuestión de la discapacidad, la comunidad internacional debe aprovechar cualquier oportunidad para incluir la discapacidad como una cuestión intersectorial en la agenda mundial de desarrollo sostenible.

3. **El Sr. Lekarev** (Federación de Rusia) dice que su país firmó la Convención en 2008 y la ratificó en 2012, como adición a las medidas administrativas, judiciales, financieras y económicas, entre otras, que ya se estaban aplicando en el país con vistas a establecer la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad. Durante el proceso previo a la ratificación, se aprobaron 10 leyes sobre accesibilidad, empleo y atención médica, así como 30 enmiendas al derecho vigente sobre discapacidad. Además, una

comisión presidencial, entre cuyos miembros se incluyen representantes de los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad, coordina las cuestiones sobre discapacidad.

4. La Convención se ha aplicado mediante un programa estatal a largo plazo, entre cuyos objetivos se encuentran: conseguir que el número de centros educativos generales que ofrecen una educación inclusiva para las personas con discapacidad se multiplique por ocho; crear en torno a 300.000 puestos de trabajo estableciendo cuotas para las personas con discapacidad; incrementar periódicamente las pensiones de las personas con discapacidad; aumentar el uso de los subtítulos en la televisión nacional; y modificar los recursos estatales y municipales destinados a Internet, a fin de proporcionar servicios de forma electrónica a las personas con discapacidad.

5. Desde 2011, se han realizado avances en los programas estatales de rehabilitación, evaluación y diagnóstico, y se utilizarán las clasificaciones internacionales para determinar su funcionalidad y sus limitaciones. Asimismo, se está trabajando con el objetivo de abordar las cuestiones relacionadas con la discapacidad, aumentando la sensibilidad de la sociedad en su conjunto; fomentar una mayor receptividad hacia las personas con discapacidad y la participación del público en la integración de esas personas en la sociedad en general. Las campañas de sensibilización se basarán en las experiencias obtenidas en el ámbito internacional, incluidas las extraídas de la presente Conferencia.

6. **La Sra. Sucuoğlu** (Turquía) dice que el compromiso de Turquía en cuanto a aplicar íntegramente la Convención queda reflejado en varias actividades, como los esfuerzos de coordinación de la Dirección General de Servicios para las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad, la preparación en curso de un plan de acción nacional sobre discapacidad, y la ejecución de proyectos en colaboración con la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para potenciar la recopilación de datos y asegurar una mayor adhesión a la Convención. Para mejorar la situación de las personas con discapacidad es necesario prestar una atención especial a los aspectos clave, concretamente la educación, la accesibilidad, la no discriminación, la inclusión y la sensibilización. Desde 2004, la matriculación de niños con discapacidad en el sistema

educativo turco ha aumentado en más de un 100%, en parte gracias a medidas como el servicio de transporte gratuito y el envío de profesores a los hogares de los niños con necesidades especiales.

7. La ley sobre discapacidad, promulgada en 2005, ha aumentado la accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios públicos, los medios de transporte y las calles, y les ha permitido participar en los procesos de adopción de decisiones sobre una gran variedad de cuestiones. Asimismo, en 2010 se creó un plan nacional de accesibilidad y se reforzaron las leyes para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad. Por último, Turquía ha financiado seminarios nacionales destinados a educar a los representantes gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los miembros del poder judicial y los expertos en legislación en materia de derechos humanos y discapacidad.

8. **El Sr. Hess** (Costa Rica) dice que su país ha realizado grandes avances en la ejecución de la Convención. Costa Rica fue uno de los primeros países de América Latina en desarrollar la primera norma sobre vivienda accesible para las personas con discapacidad. Además, a fin de eliminar los obstáculos a los que se enfrentan esas personas en el acceso a la justicia, la Corte Plena del Poder Judicial ha aprobado las Reglas de Brasilia relativas al acceso a la justicia para las personas vulnerables, y también se ha promulgado la Ley 9049 sobre el reconocimiento del lenguaje de señas costarricense como lengua materna. Asimismo, medidas como el Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad y el Programa “Empléate”, orientado especialmente a los jóvenes, están orientadas a elevar los niveles de empleabilidad y las oportunidades de inserción laboral de las personas con discapacidad.

9. En materia de cooperación internacional, se están llevando a cabo proyectos para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Estrategia plantea una lógica de intervención de abajo hacia arriba que insta a las comunidades a que definan sus problemas y necesidades, y se los planteen al gobierno local. La estrategia se sustenta en alianzas público-privadas y público-público, lideradas por el ente rector en discapacidad, con vistas a potenciar los escasos

recursos con los que cuentan las comunidades. Además, las alianzas estratégicas bilaterales sirven para fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la región latinoamericana.

10. **El Sr. El Guenouni** (Marruecos) dice que la Constitución de Marruecos prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y establece políticas para beneficiar, rehabilitar y reintegrar a las personas con discapacidad en la sociedad. Se ha puesto en marcha un nuevo sistema judicial y se están diseñando una política social y un plan de acción oficial para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Los resultados de un estudio nacional sobre la discapacidad constituirán la base de un programa destinado a dar respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

11. Marruecos ha organizado recientemente la Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas y firmado el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, resultante de esa Conferencia. Por último, en 2013 Marruecos presentará al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad su informe inicial sobre la aplicación de la Convención.

12. **El Sr. Guzmán Jara** (Perú) dice que su Gobierno, que presentó su informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2012 y armonizó toda la legislación pertinente con dicha Convención, aplica un enfoque de integración social a la cuestión de la discapacidad. En el Perú, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad trabaja para integrar a esas personas en todos los aspectos de la vida nacional, en cooperación con todas las autoridades regionales y municipales del país. Además, en su presupuesto anual, el Perú ha asignado más de 200 millones de dólares a las cuestiones sobre discapacidad.

13. El programa “Soy capaz” ha permitido la contratación de 1.320 personas con discapacidad desde su lanzamiento en 2012. El programa piloto en la región de Tumbes, que se ha ejecutado en tres fases (a saber, realización de un censo de la población con discapacidad; investigación biológica, psicológica y

social orientada a las personas con discapacidad; y fase de respuesta rápida para asegurar la atención de las necesidades de esas personas), está llegando a su fin. Asimismo, se han invertido 3 millones de dólares en un censo especializado a nivel nacional que ha tenido como resultado la producción de datos desglosados sobre las personas con discapacidad en el Perú, que constituyen el 5,2% de la población.

14. **El Sr. Jaeger** (Luxemburgo) dice que su Gobierno participa plenamente en el diálogo directo y la cooperación con las personas con discapacidad. En 2011 se diseñó un plan de acción quinquenal para la aplicación de la Convención, que establecía un tema diferente para cada año. El tema para 2013 es el empoderamiento de las personas con discapacidad. A este respecto, el Gobierno de Luxemburgo promueve la difusión de la información en formatos accesibles y trabaja con un centro especializado en lenguaje sencillo para proporcionar capacitación en materia de lenguaje y comunicación.

15. En 2003 se promulgó una ley sobre las personas con discapacidad, orientada a fomentar la seguridad y la independencia económicas de ese grupo demográfico, con disposiciones que establecían un sistema de remuneración garantizada para los trabajadores asalariados con discapacidad y un plan de pensiones para las personas con alguna discapacidad grave que les impidiese mantenerse económicamente. Asimismo, el Gobierno está promoviendo la participación de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones, especialmente a través de la financiación del programa de educación permanente “Life Academy – Académie de la vie” para las personas con discapacidad. También está remplazando su actual sistema de tutela por otro basado en el apoyo y la asistencia a las decisiones relacionadas con el bienestar de las personas con discapacidad; así como armonizando su legislación sobre accesibilidad con la Convención.

16. **El Sr. Thrower** (Reino Unido) dice que su Gobierno ha hecho avances considerables en la aplicación de la Convención, como lo demuestra la publicación de su estrategia nacional sobre la discapacidad titulada “Fulfilling Potential – Making it Happen”. La estrategia, que se ha elaborado en colaboración con organizaciones que representan a las personas con discapacidad, destaca la necesidad de establecer asociaciones intersectoriales con las personas con discapacidad y promueve nuevas formas

de trabajar para obtener mejores resultados. Asimismo, el Gobierno del Reino Unido ha elaborado un marco de resultados e indicadores que se usará para supervisar el progreso en todo el país, además de un conjunto de medidas comunitarias para recopilar la información a nivel local.

17. Asimismo, la publicación de un informe sobre los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres de 2012 refleja el compromiso del Reino Unido por proporcionar un legado tangible a las personas con discapacidad y por promover las comunidades inclusivas, la accesibilidad y las actitudes positivas hacia esas personas. El inicio oficial en julio de 2013 de “Disability Confident”, campaña publicitaria de dos años de duración destinada a promover la contratación de personas con discapacidad por parte de los empleadores, irá seguido de una nueva estrategia para el empleo, en la que el Gobierno trabajará con las organizaciones de personas con discapacidad para comprender mejor los obstáculos a que se enfrentan en este ámbito y elaborar opciones para el futuro.

18. **La Sra. Milroy-Swainson** (Canadá) dice que el marco del Canadá para aplicar la Convención es multijurisdiccional, y que todos los niveles del Gobierno se han comprometido a reducir las barreras y seguir trabajando en la creación de una sociedad inclusiva para todos. A través de sus inversiones, Canadá trabaja para empoderar a las personas con discapacidad de manera que alcancen su máximo potencial y participen en la prosperidad y el crecimiento del país a largo plazo. Con este fin se ha creado el Grupo de Expertos en Oportunidades del Mercado Laboral para las Personas con Discapacidad, destinado a asistir al Gobierno mediante la presentación de informes sobre las mejores prácticas y los obstáculos existentes ligados a la contratación de personas con discapacidad.

19. El Gobierno del Canadá ha emprendido una serie de programas e iniciativas para ayudar a las personas con discapacidad a adquirir las habilidades y la formación que necesitan para encontrar un trabajo. Asimismo, las autoridades provinciales y territoriales también aportan un apoyo considerable a las personas con discapacidad en las esferas de la educación, la salud, el empleo y la vivienda, entre otras. Convencido de la importancia de compartir las buenas prácticas a nivel internacional, entre 2001 y 2011 el Canadá invirtió unos 350 millones de dólares en programas internacionales de desarrollo sobre la discapacidad,

incluidas las intervenciones preventivas en materia de salud, la educación inclusiva y la rehabilitación comunitaria.

20. **La Sra. Andelić** (Bosnia y Herzegovina) dice que la sociedad civil, junto con el Consejo para las Personas con Discapacidad, encargado de mejorar los mecanismos que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad y la coordinación entre las instituciones pertinentes para tal fin, ha participado en la preparación del informe inicial de su Gobierno relativo a la aplicación de la Convención. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina aprobó las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en 2003, y promulgó también una ley que prohibía la discriminación contra las personas con discapacidad y consolidaba varias disposiciones contra la discriminación que previamente se habían incluido en otras leyes.

21. En vista de la necesidad de potenciar la participación activa de las personas con discapacidad en la vida política y en la adopción de decisiones en todos los niveles, se fomenta la participación de las organizaciones que representan a esas personas en los debates públicos sobre legislación de interés para todos los ciudadanos. Las personas con discapacidad también han ganado reconocimiento en las actividades deportivas y participan en una amplia variedad de competiciones. Bosnia y Herzegovina cuenta con un comité paralímpico y está representado en varias organizaciones deportivas de personas con discapacidad.

22. Para concluir, la delegación de Bosnia y Herzegovina solicita que se incluya la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015 y expresa su esperanza de que, en la próxima Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmen el compromiso de la comunidad internacional con la aprobación de un documento final orientado a la acción.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.